



CIUDAD DE MÉXICO, 18 A 22 DE JULIO DE 2016

# INFORME FINAL



## TALLER INTERNACIONAL ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA ELECTORAL COMISIÓN ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LESOTHO



## Índice

<i>PRESENTACIÓN</i> .....	3
<i>OBJETIVOS</i> .....	3
<i>TÉRMINOS DE REFERENCIA</i> .....	5
<i>PERFIL CURRICULAR FUNCIONARIOS CEI-LESOTHO</i> .....	6
<i>PERFILES CURRICULARES DE EXPOSITORES</i> .....	7
<i>DESARROLLO DE SESIONES</i> .....	11
<i>EVALUACIÓN</i> .....	42

## ***PRESENTACIÓN***

### **Relación INE-Lesotho**

De 2009 a la fecha, 17 talleres internacionales se han desarrollado con 13 diferentes países del Continente Africano. La celebración de este taller representa la primera ocasión en la que miembros de la Comisión Electoral Independiente de Lesotho asisten al país en el marco de los trabajos de fortalecimiento de capacidades que desarrolla el CICIE. Sin embargo, durante 2012, Lesotho participó en el proceso electoral a través del programa de **Visitantes Extranjeros** sostenido por el otrora IFE.

Esta petición deriva del proceso de evaluación que llevó a cabo la CEI de Lesotho con posterioridad a las elecciones nacionales y provinciales de 2015 en el que se identificó la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales correspondientes a sus atribuciones, independencia, integridad y el establecimiento de nuevas estrategias que permitan fortalecer las atribuciones y responsabilidades del organismo de administración electoral.

Es importante destacar que las competencias de la CEI de Lesotho radican en la organización y administración de las elecciones, y la asignación y delimitación de circunscripciones electorales.

Derivado de las iniciativas legislativas impulsadas por la CEI en favor de una reforma electoral, el organismo electoral de Lesotho está vinculado con IDEA Internacional y el ICPS para identificar e iniciar reformas dentro de un marco legal como consecuencia de la necesidad de establecer reformas Constitucionales y legislativas de tal forma que tengan incidencia en las elecciones y sus procesos. También por ello, se han dedicado a conocer diferentes modelos de organismos de administración electoral del mundo, habiendo visitado 15 países de ellos siendo del Continente Americano, Brasil en febrero pasado y México.

A través de información que obtuvieron sobre el INE en el internet y referencias de los organismos internacionales y otros homólogos de quienes recibieron la recomendación de conocer el modelo de las instituciones electorales de México.

[Regresar al índice](#)

## ***OBJETIVOS***

En tal virtud, los objetivos expresados por la delegación de la CEI de Lesotho giraron en torno a:

1. Contribuir al fortalecimiento institucional a través del intercambio de conocimientos y experiencias que coadyuven a conocer los mecanismos establecidos para la independencia y autonomía del organismo de administración electoral y su vinculación con otras instituciones gubernamentales o actores estratégicos sin verse comprometida la independencia y la autonomía.
2. Compartir la experiencia Mexicana con el nuevo contexto y marco legal derivado de la reforma en lo referente a la estructura, funciones y atribuciones del INE y del TEPJF.

[Regresar al índice](#)

## ***TÉRMINOS DE REFERENCIA***

Para efectos de las reuniones de trabajo, los representantes de la delegación de la Comisión Electoral Independiente de Lesotho han manifestado su interés por privilegiar el tratamiento de su visita a través de las siguientes interrogantes:

Tema 1: Perspectiva comparada de sistemas electorales: México y Lesotho

1. ¿Cuál es el grado de imparcialidad y de responsabilidad del organismo de administración electoral en el país?

Tema 2: Reforma político-electoral

2. ¿Cuál es el nivel que de gobernanza democrática del organismo de administración electoral para permitir que haya fluidez en el presupuesto que permita incentivos a la investigación y la promoción de la educación cívica?
3. ¿Se puede lograr consenso entre las fuerzas políticas para establecer una reforma electoral?

Tema 3: Organización y administración electoral

4. ¿De qué manera se puede homologar y facilitar la organización del proceso electoral a nivel nacional?
5. ¿El financiamiento directo del gobierno al organismo de administración electoral es apropiado y benéfico?

Tema 4: Educación Cívica y Capacitación Electoral

6. ¿Qué programas, actividad o dinámicas de acercamiento ciudadano surgen a partir del organismo de administración electoral y cuál es el enfoque?
7. ¿De qué manera la educación cívica permite la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad en la vida política y el acercamiento a sus derechos político-electorales?

Tema 5: Régimen y fiscalización de partidos políticos

8. ¿De qué manera puede el organismo de administración electoral determinar los montos para el financiamiento de los partidos políticos y, si esta atribución, le permite incidir en los procesos de elección internos de los partidos?

Tema 6: Justicia electoral

9. ¿De qué manera se involucra la creación de leyes de protección a los derechos de los ciudadanos y cuáles son las instancias y labores de los órganos que rigen la preservación y el cuidado de los derechos político-electorales?

[Regresar al índice](#)

## PERFIL CURRICULAR FUNCIONARIOS CEI-LESOTHO

	<p><b>Mamosebi Theresa Pholo</b> Actualmente es Comisionada de la Comisión Electoral Independiente de Lesotho. Tiene una Maestría en Leyes, es abogada y tiene un diploma en certificaciones de ley. Ha laborado en gobierno como Consejera de la Corona por 15 años, donde representaba al gobierno en cortes penales ya sea como demandante o del lado de la parte demanda. También laboró en empresas estatales durante 16 años como Asesor legal y Secretaria corporativa. La Abogada es miembro de organizaciones internacionales como ONU Mujeres, Mujeres y Desarrollo en África (WILDAF, sus siglas en inglés).</p>
	<p><b>Austeria Letholetseng Ntsike</b> Es Directora de Elecciones de la Comisión Electoral Independiente de Lesotho. Cuenta con un doctorado en Desarrollo y Dirección Pública por la Universidad de Stellenbosch y una Maestría en Filosofía Aplicada en Ética de los Negocios. Educadora de Adultos con una especialidad en Educación para Adultos por la Universidad de Lesotho. Su experiencia como educadora para adultos le ha permitido desarrollar habilidades ligadas a la construcción de capacidades en áreas como: educación a los electores; enseñanza de la democracia y los derechos humanos; observación electoral; capacitación para el personal electoral y programas para la construcción de capacidades.</p>
	<p><b>Lehlohonolo Isaac Suping</b> Director de Asuntos Legales en la Comisión Electoral Independiente de Lesotho. Es abogado por la Universidad Nacional de Lesotho. Laboró en el Gobierno de Lesotho en la Oficina del Consejo Fiscal de la Cámara Legislativa de 2003 a 2009.</p>

[Regresar al índice](#)

## PERFILES CURRICULARES DE EXPOSITORES

	<p><b>Lorenzo Córdova</b> fue nombrado el 3 de abril de 2014, el primer Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral. Es jurista y académico mexicano, ha sido catedrático de la Facultad de Derecho e investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Colabora en el diario El Universal, así como en las revistas Nexos y Voz y Voto. En diciembre de 2011 fue nombrado Consejero Electoral del Instituto Federal Electoral, cargo que ocupó hasta 2014.</p>
	<p><b>Manuel Carrillo</b> es politólogo mexicano. Desde 1993 se desempeña como Coordinador de Asuntos Internacionales del IFE. Fue Subdirector de Análisis Político de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales y de la Dirección de Investigación y Seguridad Nacional de la Secretaría de Gobernación, así como Coordinador de Análisis Político de la Subsecretaría de Gobierno y Desarrollo Político de la misma dependencia.</p>
	<p><b>Carlos Navarro Fierro</b> es Director de Estudios y Proyectos Internacionales de la Coordinación de Asuntos Internacionales. Licenciado en Relaciones Internacionales y maestro en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Autor de las publicaciones que prepara el INE para la comunidad internacional y de diversos estudios comparados sobre temas políticos electorales. Ha participado en misiones internacionales de asistencia técnica sobre temas como regulación, control y fiscalización del financiamiento de partidos políticos y campañas electorales, sistemas electorales, voto en el extranjero y organización electoral. Ha representado del INE en misiones internacionales de observación electoral, así como expositor en distintos foros regionales, continentales e internacionales de instituciones y asociaciones de organismos electorales.</p>
	<p><b>Roberto Heycher Cardiel Soto</b> es el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) del Instituto Nacional Electoral; Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Comité Editorial del Instituto. Es miembro del Servicio Profesional Electoral desde el 2003, siendo presidente de Consejos Distritales y Locales en Coahuila y Oaxaca. Cuenta con una Maestría en Materia Electoral por la Universidad Autónoma España de Durango, y es candidato a doctor en Planeación Estratégica y Dirección de Tecnología por la Universidad Popular Autónoma de Estado de Puebla. (UPAEP). Es catedrático en Postgrado de diversas instituciones de educación superior y ha sido ponente en conferencias, seminarios y foros en materias: político-electoral; administrativo-gerencial y jurídico.</p>



**Miguel Ángel Solís** es Licenciado en Educación Media, especializado en Lengua y Literatura Españolas, por la Escuela Normal Superior de Oaxaca (1974-1978); cuenta con estudios concluidos de Maestría en Ciencias de la Educación, con terminal en Investigación Educativa. Es miembro titular del servicio civil de carrera del Instituto Federal Electoral. Ha sido vocal ejecutivo distrital de 1991 a 1993; vocal de Organización Electoral de Junta Local Electoral entre 1993 y 1999; delegado del IFE en Baja California de 1999 a 2004. Actualmente es Director ejecutivo de Organización Electoral del INE.



**Gerardo Martínez** Se graduó por la Escuela Nacional de Maestros. De 1974 a 1991 fue profesor en diferentes escuelas públicas y privadas. Desde 1992 labora en el Instituto Nacional Electoral, antes Instituto Federal Electoral, en donde se ha desempeñado en diferentes cargos como: Oficial de Departamento de la Primera y Segunda Circunscripción del Distrito 01 de Tuxtla Gutiérrez en el Estado de Chiapas. Fue Subdirector de la Tercera Circunscripción; Secretario Ejecutivo de la Junta Local de Veracruz; Director de la Cuarta Circunscripción. Desde 1999 es el Director de Estadísticas y Documentación Electoral del INE.



**Claudia Urbina Esparza** se desempeña como Directora de Partidos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Es Licenciada en Derecho por la Universidad Nuevo Mundo, A.C. y ha ocupado diversos cargos en el otrora Instituto Federal Electoral, entre los cuales destacan: Subdirectora de Partidos Políticos y actualmente, Directora de Partidos y Financiamiento.

**Claudia Dávalos Padilla** es Subdirectora de Documentación Partidista de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Cuenta con una licenciatura en Derecho y una especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se ha desempeñado como Actuario Judicial en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, como Secretaria Instructora en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y como Oficial Judicial en el Juzgado Decimoprimer de Distrito.

**Paola Ariadna Piña Figueroa** es Subdirectora de Auditoría del Ámbito Federal de la Dirección de Auditoría del Instituto Nacional Electoral. Es licenciada en Contaduría Pública por la Escuela Bancaria y Comercial, y Maestra en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. Ha colaborado en la Secretaría de Gobernación y en la Secretaría de la Función Pública.

	<p><b>Jesús Ojeda Luna</b>, Coordinador de Operación en Campo, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE). Cuenta con una licenciatura en Ingeniería Bioquímica por el Instituto Tecnológico de Acapulco y se ha desempeñado en diversas áreas del Instituto Nacional Electoral, destacando sus funciones como Vocal Ejecutivo en las Juntas Distritales Ejecutivas de Chiapas y Guanajuato.</p>
	<p><b>Alejandro Andrade Jaimes</b>, Coordinador de Procesos Tecnológicos, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE). Es licenciado en Ingeniería Mecánica y Eléctrica por la Universidad Iberoamericana, una Maestría en Alta Dirección de Empresas por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas y un Diplomado en Seguridad Informática por la Universidad Nacional Autónoma de México. En el Instituto Nacional Electoral ha ocupado cargos de Líder de Programa y Subdirector de Administración de la Base de Datos Analítica.</p>
	<p><b>Leobardo Javier Mendoza Carrillo</b>, Director de Operación y Seguimiento, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE). Cuenta con estudios de licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México, una Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y una especialidad en Política Gubernamental por el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. Dentro del Instituto ha fungido como Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva de Baja California y como Vocal del Registro de Electores de la Junta Local Ejecutiva de Oaxaca.</p>
	<p><b>Arturo González Morales</b>, Director de Estadística, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE). Cuenta con una licenciatura en Actuaría por la Universidad Nacional Autónoma de México, así como tres diplomados: en Encuestas, Diseño y Realización por la Universidad Autónoma Metropolitana, en Estadística Aplicada, por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, y en Econometría por la UNAM. Dentro del Consejo Nacional de Población fue Director de Investigación Demográfica y anteriormente fungía como Asesor de la Coordinación General Técnica en el otrora IFE.</p>
	<p><b>Héctor Daniel García Figueroa</b> es Secretario de Estudio y Cuenta de la ponencia del Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza. Licenciado y Maestro en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Se ha desempeñado como profesor de bachillerato, licenciatura y posgrado en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Docente en la Escuela de Derecho del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación y fue Secretario instructor del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Dentro del TEPJF se ha desempeñado como Profesor Investigador y Director de Capacitación Interna y Carrera Judicial.</p>



**Alberto Guevara Castro** Politólogo por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, Maestro en Políticas Públicas y Administración Pública por la Universidad de York, Reino Unido, y Maestro en Relaciones Internacionales por el Institut Barcelona d'Estudis Internacionals, España. Fue miembro del Secretariado de la Comisión Global sobre Elecciones, Democracia y Seguridad, una iniciativa conjunta del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA) y la Fundación Kofi Annan. Ha sido funcionario público federal en la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales de México, ofreciendo asesoría en materia de comunicaciones, escenarios prospectivos y análisis político. Actualmente, es el Coordinador de Relaciones con Organismos Electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

[Regresar al índice](#)

## ***Desarrollo de Sesiones***

### **Bienvenida al Taller Internacional**

*Manuel Carrillo, Coordinador de Asuntos Internacionales, INE*

*Alberto Guevara, Coordinador de Relaciones con Organismos Electorales, TEPJF*

*Mamosebi Pholo, Comisionada de la Comisión Electoral Independiente de Lesotho*

*Jorge Álvarez, Director General para África y Medio Oriente, SRE*

En la sesión de bienvenida, el Mtro. Manuel Carrillo Poblano, Coordinador de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral hizo hincapié en la necesidad de mantener relaciones de cooperación y colaboración entre los organismos electorales alrededor del mundo. Asimismo, mencionó que uno de los mayores logros del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE) ha sido el fortalecimiento de capacidades y mejora en las prácticas electorales, lo cual ha llevado a que se establezca un mayor número de acuerdos entre los distintos órganos de gobierno y actores estratégicos dentro de cada país. Resaltó que el CICIE ha atendido las peticiones de 48 países en 4 continentes habiendo desarrollado al momento 66 talleres internacionales.

Por su parte, el Embajador Jorge Álvarez, Director General para África y Medio Oriente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, destacó que en los últimos años, la cooperación electoral se ha vuelto una práctica muy común, y que el caso mexicano ha sido muy reconocido a nivel internacional; por su parte, los africanos también la han utilizado como un pilar clave en el desarrollo de las capacidades institucionales. Es por esto que nuestro país ha buscado establecer una política de acercamiento con los países árabes y africanos.



En este mismo sentido, Alberto Guevara, Coordinador de Relaciones con Organismos Electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dijo que la materia electoral es una de las fortalezas de México en el exterior y que estos ejercicios de cooperación e intercambio son fundamentales para darnos un panorama y diagnóstico del papel que nuestro país tiene dentro y fuera del territorio nacional.

Ahora bien, por parte de Lesotho, la Comisionada Mamosebi Theresia Pholo comentó que eligieron venir a México para conocer mejor el papel del INE, pues las noticias que han visto les han llamado mucho la atención, sobre todo en cuanto a justicia electoral. Agradeció también el apoyo y el interés mostrado hacia los países africanos y resaltó su deseo por aprender de nuestra experiencia en aras de poder aplicar este conocimiento adquirido en cada una de sus áreas.



## Régimen político-electoral

### INE

#### **Perspectiva del régimen político-electoral de Lesotho: retos y prioridades actuales**

Sistema político: características, mecanismos electorales de la rama ejecutiva y legislativa; composición del Parlamento/Congreso

*Mamosebi Pholo, Comisionada de la Comisión Electoral Independiente de Lesotho*

#### **Sistema político-electoral de México**

- Características del sistema político mexicano
- Características, mandato y funciones del INE
- Retos del INE frente a la reforma político-electoral y las elecciones de 2015

*Manuel Carrillo, Coordinador de Asuntos Internacionales, INE*

### Sesión de Intercambio

### Descanso

Los representantes de la Comisión Electoral Independiente (CEI) de Lesotho dieron una perspectiva general acerca de la historia y configuración de su país, en la cual destacaron que las tensiones políticas han tenido un severo impacto en sus procesos constitucionales y democráticos. Destacaron que en las primeras elecciones después de la promulgación de su Carta Magna en 1966 se dieron hasta 1993, y en ellas, el Partido del Congreso de Basothaland ganó en 79 de las 80 concurrencias electorales. A partir de eso la constitución se modificó y el país pasó a tener un modelo electoral de miembros de proporción mixta para asegurar la presencia de la oposición en la Asamblea Nacional.

- Con esta reforma política el Parlamento pasó de tener 80 asientos a 120; es decir, 40 asientos por representación proporcional.

La Comisionada Mamosebi Pholo explicó que la fórmula para asignación de curules en el Parlamento consistía en:

- $570000 \text{ hab.} / 120 \text{ asientos} = 4750 \text{ votos}$ ; por lo tanto, 4750 votos equivale a un asiento en el Parlamento.

Señaló que con la reforma, el máximo de asientos por partido político es de 45. Si un partido gana en votación directa 45 asientos no será compensado con la representación proporcional.

Sobre la Comisión Electoral Independiente resaltó que tiene atribuciones que le permiten accionar en torno a temas electorales, siendo éstas las siguientes:

- Demarcación de circunscripciones y delimitación de divisiones electorales;
- Registro de votantes elegibles, recopilar y mantener el registro nacional electoral;
- Registro de partidos políticos;
- Administración de las elecciones;
- Desarrollar políticas para la gestión de elecciones creíbles;
- Certificar y anunciar los resultados electorales.

En total, existen actualmente 23 partidos políticos registrados tras las elecciones parlamentarias de 2015.

Destacó como principales retos que enfrentan la realización de coaliciones ilegales, con poco tiempo frente a procesos electorales.

Han considerado que deberían de transformar el sistema a uno de 100% de Representación proporcional, como un mecanismo de satisfacer las demandas ciudadanas de poca representación, dado que el partido en el poder tiene la mayoría en todos los niveles.

Durante la sesión de intercambio, Carlos Navarro, Director de Estudios y Proyectos Internacionales en la Coordinación de Asuntos Internacionales, preguntó acerca de la relación de Lesotho con Sudáfrica, a lo cual la Comisionada Pholo respondió que las tensiones provocadas durante el Apartheid ya han sido superadas y que ambos países conviven de manera pacífica. Como elementos relevantes señaló que Lesotho nunca fue colonizado y sólo fue un Protectorado del Reino Unido, este factor coadyuvó a que no padecieran el Apartheid en su territorio y que más bien, algunos perseguidos políticos sudafricanos se refugiaban en Lesotho.



Por su parte, Alberto Guevara preguntó sobre el nivel de confianza que los ciudadanos en Lesotho tienen en la Comisión Electoral Independiente, a lo que la Comisionada Mamosebi respondió que la gran cantidad de conflictos y la inestabilidad en el país, han logrado que el organismo evolucione y cambie para asegurar un ambiente político y un desarrollo pacíficos. Para el caso de México, se mencionó que entre los países de América Latina existen los niveles más altos de confianza electoral, pero que nuestro país sólo refleja un 19% en este tema, ya que como sociedad somos muy demandantes. Asimismo, se dijo que cuando hay procesos electorales, son los mismos ciudadanos mexicanos quienes, tras haber recibido una capacitación, se encargan de contabilizar los votos y así garantizar que ni los partidos políticos ni las autoridades manipulen los resultados.

Al hablar de cómo funciona el sistema electoral mexicano, por parte de la delegación lesothense, Austeria Ntsike, Directora de Elecciones de la Comisión Electoral Independiente de

Lesotho, cuestionó porqué en México no se permite la reelección. Ante esto, Manuel Carrillo respondió que tiene mucho que ver con el contexto histórico, haciendo hincapié en que nuestro país tiene un antecedente de un dictador quien duró más de 30 años en el poder y el objetivo de la no reelección fue el lema que inició la Revolución Mexicana a principios del siglo XX. Sin embargo, comentó el hecho de que la reelección puede ser utilizada también como un recurso de premio para los gobernantes que hayan tenido una buena gestión y que la reforma político electoral de 2014 considera la posibilidad de reelección en algunos cargos y por periodos limitados pero no para Presidente de la República. Asimismo, explicó la forma en la cual los ciudadanos mexicanos votan para elegir a sus representantes.

Con respecto al número de partidos políticos en México, los representantes de Lesotho consideraron que 9 es un número pequeño para toda la población, pero se les explicó que cada 6 años, nuevos partidos pueden crearse siguiendo el debido proceso y de acuerdo con las necesidades de la sociedad y que cada entidad federativa tiene su propia legislación sobre partidos políticos y puede haber partidos a nivel local solamente. Acerca de la autonomía del INE y de cómo obtiene su financiamiento, el Coordinador de Asuntos Internacionales dio a conocer que es el mismo organismo el que genera una propuesta que debe ser revisada y modificada en caso de ser necesario, antes de ser aprobada y especificó que una vez aprobado el INE dispone de estos recursos.



Considerando que entre los temas de interés y objetivos de la delegación basothense, la mayoría de las preguntas se orientaron a cómo se logra y mantiene la independencia, autonomía e imparcialidad de las autoridades electorales de México.

La Comisionada Mamosebi Pholo preguntó sobre el funcionamiento del Consejo General del INE, ante lo cual Manuel Carrillo explicó sobre la conformación del Consejo General, el perfil de los consejeros y los periodos de sesiones que cuando no hay proceso electoral, deben sesionar una vez cada 3 meses, y cuando sí lo hay, deben reunirse al menos una vez al mes y estos son públicos. Sin embargo, hay muchas sesiones extraordinarias que se llevan a cabo a menudo y que se tienen 11 consejeros electorales para evitar que haya un empate en la toma de decisiones.

El elemento que llamó la atención a la delegación de Lesotho es que haya representantes de los partidos políticos y del legislativo en el Consejo General, consideró que esto sería muy difícil en su país pero comprendió la importancia que partidos y legisladores conozcan de todas las disposiciones adoptadas por el organismo electoral y tomar en consideración sus planteamientos.

## Reforma político-electoral

### Reforma Político-electoral

- El rol del organismo de administración electoral frente las reformas político-electorales
- Contexto y acuerdos políticos
- El organismo de administración electoral y su vinculación y coordinación con partidos políticos y otros actores.
- Imparcialidad y autonomía del organismo de administración electoral

*Ponente: Carlos Navarro, Director*

### Sesión de intercambio

**Retos de la reforma electoral del CEI de Mamosebi Pholo, Comisionada de la Comisión Electoral Independiente de Lesotho**

### Comida

Al hablar acerca de las reformas electorales, se comentó que los ciudadanos cada vez exigen más y mejores cambios, y es deber del organismo electoral ponerse a la altura de sus necesidades y demandas.

Por ello, en la Asamblea Nacional de Lesotho elaboró un Acta Electoral en 2011, en la cual se establece que la Comisión Electoral Independiente tiene las facultades de revisar continuamente la legislación referente a las elecciones para poder hacer las recomendaciones y enmiendas necesarias.

La Comisionada Pholo dijo que actualmente existe una necesidad de embarcarse en un proceso de reforma electoral para las elecciones de la Asamblea Nacional que se llevarán a cabo en 2020, y que se debe hacer un esfuerzo por alinear a la CEI con el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico de Lesotho, cuya prioridad es la promoción de paz, gobernanza democrática y la construcción de instituciones efectivas.

Los principales desafíos son el largo historial de competencia política, el conflicto recurrente, el complicado contexto histórico, la debilidad institucional, la crisis política y la disminución económica, por lo que las áreas identificadas para las reformas electorales son:

- Manejo de bases de datos de los electores
- Estructura y autonomía de la CEI
- Regulaciones de la participación política y conductas
- Representación de mujeres y grupos minoritarios
- Límite de registro de partidos políticos
- Financiamiento de campañas
- Sincronización de elecciones (de la Asamblea Nacional y los gobiernos locales)
- Mitigación de conflicto
- Educación cívica y de los votantes

La reforma electoral de Lesotho será parte de las recomendaciones hechas por Comunidad para el Desarrollo del Sur de África y la Unión Africana en aras de atender urgentemente las reformas constitucionales, parlamentarias y de servicio público.

La licenciada Deyanira Galindo, responsable del CICIE, preguntó si en Lesotho se aplican las recomendaciones hechas por la Unión Africana y qué otros países habían visitado para intercambiar experiencias. La comisionada Pholo dijo que la Unión Africana constantemente vigila su país para conocer su desempeño en cuestiones electorales; asimismo dio a conocer que recientemente han visitado 15 países entre los cuales destacan Sudáfrica, Brasil y México.

Por su parte, Carlos Navarro destacó que Lesotho tiene un régimen parlamentario, pero que éste ha sido establecido pautas para gobiernos de coalición, el cual probablemente es único en el mundo, pues resulta ser la esencia misma de los acuerdos políticos; por ello, de acuerdo con él, se clasificaría como un régimen mixto complementario, y no uno de representación mixta personalizada.

Asimismo, recalcó que en un gobierno presidencial no hay, en un inicio, necesidad de formar coaliciones, y que esa es la razón de que en muchos países no haya una reglamentación al respecto, pues la mayoría dependen de los programas que cada uno tenga, y las alianzas se van formando sobre la marcha. Sin embargo, también se dan casos en los cuales el presidente electo pertenece a una facción política que no cuenta con la mayoría en el parlamento, y ahí radica la importancia de formar coaliciones en el Poder Legislativo para que sus iniciativas y reformas puedan darse.

Ahora bien, explicó que durante mucho tiempo en México las elecciones sólo eran vistas como un ritual, pues no había competencia real; todos ya sabían quién iba a ganar, a pesar de tener varios partidos y candidatos registrados. Esto comenzó a cambiar desde la década de 1970, pero sin dejar de ser partidocéntrico, y a partir de 2014 ya se aceptan candidaturas independientes. El Maestro Navarro puntualizó que el proceso no ha sido sencillo, pero que ha respondido a un contexto de exigencias planteadas por la propia sociedad.

## Organización y administración electoral

### Tema 3. Organización y administración electoral

#### Organización electoral: planeación, financiamiento y logística en torno al proceso electoral

Comisionada Mamosebi Pholo de la CEI de Lesotho

##### Organización Electoral: logística

- Planeación y estructura del proceso electoral
- Calendario electoral
- Administración de recursos y financiamiento del proceso electoral

*Miguel Ángel Solís, director ejecutivo de Organización Electoral*

##### Desarrollo del proceso electoral

*Miguel Ángel Solís, director ejecutivo de Organización Electoral*

##### Sesión de intercambio

##### Descanso

##### Material electoral

- Características del material electoral: tiempo de producción, distribución y entrega.

*Gerardo Martínez, Director de Estadística y Documentación Electoral DEOE, INE*

##### Intercambio

##### Comida

La presentación realizada por Isaac Suping, Director de Asuntos Legales de la Comisión Electoral Independiente de Lesotho acerca de administración y organización electoral, tocó diversos puntos importantes, como la logística, el financiamiento, la planeación y los retos que se deben enfrentar.

Por su parte, la Comisionada Pholo explicó que existe un comité de logística que se encarga de gestionar la repartición y entrega de los materiales para armar las casillas y que todo esté listo para poder llevar a cabo las elecciones en los días previamente estipulados. En este mismo tenor, Austeria Ntsike hizo especial énfasis en la topografía de Lesotho y el reto que ésta implica; además de que en muchas ocasiones, el estado del tiempo dificulta aún más la entrega de los materiales. Asimismo, Suping destacó que en el área de tecnologías de la información existe también una falta de expertos, lo cual a veces obstaculiza los procesos, y es por eso que los ciudadanos que se encargan de atender las mesas de votación son profesionales capacitados.

Entre los retos que enfrentan los resumieron en los siguientes ejes:

- Planeación y administración del proceso electoral.
- Topografía del país que impide la logística para envío de materiales y su recopilación para la transmisión de resultados.
- La necesidad de contratar a funcionarios, mismos que carecen de buena capacitación, dado que sólo se les capacita por una o dos semanas antes del proceso y cometen muchos errores que son atribuibles a la CEI.
- Explicaron que la mayoría de los funcionarios de casilla son maestros de escuela.
- Destacaron que ciudadanos o partidos políticos pueden objetar candidaturas hasta el mismo día de la elección. En cada etapa pueden objetar.

Destacó que Lesotho recibe apoyo de organismos internacionales tanto en el aspecto financiero como también para la elaboración de materiales como para su logística: PNUD, IFES, USAID. Resaltó que debido al análisis hecho sobre los retos que han enfrentado y de cara a las elecciones nacionales para la Asamblea, han elaborado un Plan de Estrategia Nacional de Desarrollo en el cual se busca que la CEI busque promover la paz a través de una serie de reformas político-electorales.

Al hablar acerca de las reformas electorales, se comentó que los ciudadanos cada vez exigen más y mejores cambios, y es deber del organismo electoral ponerse a la altura de sus necesidades y demandas.

Resaltó que la CEI tiene la obligación constitucional de:

- Demarcar las circunscripciones y delimitar las divisiones electorales
- Registrar a los votantes elegibles, compilar y mantener el registro nacional electoral
- Registrar los partidos políticos
- Administrar las elecciones
- Desarrollar políticas para administrar elecciones confiables
- Certificar y anunciar los resultados de los comicios
- Delimitar las circunscripciones o revisar sus límites cada 8 ó 10 años de acuerdo con el censo nacional



Aclaró que la organización de las elecciones es parte de un ciclo electoral que comienza inmediatamente después de las encuestas realizadas en la fase post-comicios. Durante todo el proceso participan observadores locales e internacionales que hacen reportes, análisis y auditorías que posteriormente son utilizados para que la misma CEI haga introspección del proceso completo.

Se resaltaron los siguientes puntos:

- La ley faculta a los funcionarios electorales para llenar y firmar las formas de registro en caso de que la persona no lo pueda hacer por algún impedimento físico, alguna enfermedad o que sea analfabeta.
- Los partidos políticos pueden dirigirse a los agentes de cada circunscripción para monitorear el proceso de registro.
- Las enmiendas y actualizaciones que se hagan serán por deceso, personas que estén condenadas a pena de muerte o aquellas que hayan sido declaradas fuera de su sano juicio.
- La Comisión ha establecido nueve comités de socios estratégicos para asegurar la transparencia y apropiación de los procesos electorales. Éstos están presididos por un Comisionado y un secretario, y son:
  1. Delegados de partidos políticos
  2. Comité de seguridad y logística
  3. Comité de vínculos con medios de comunicación
  4. Comité de voto y educación cívica
  5. Comité de manejo de conflictos
  6. Comité de manejo de datos
  7. Coordinación de elecciones
  8. Comité legal
  9. Comité de monitoreo

Todos estos comités, con excepción del de Monitoreo son invitados a revisar los reportes hechos para identificar áreas de oportunidad y hacer las observaciones y sugerencias pertinentes en aras de mejorar, sin embargo, no son foros de toma de decisiones.

Ahora bien, una vez que el rey proclama junto con la Asamblea Nacional el día en que las elecciones se llevarán a cabo, la CEI lo publica junto con el calendario electoral en la Gaceta Gubernamental. A partir de ese momento, se comienza a gestionar la logística para hacer las boletas de papel y nominar a los candidatos de cada circunscripción para que cada una tenga impresa la región electoral, los nombres de los candidatos, una fotografía y el logo de cada partido político (en caso de los candidatos independientes, sólo se pone el nombre y la fotografía del aspirante). Las campañas están abiertas para todos los partidos políticos y candidatos independientes, los cuales tienen el mismo tiempo asignado para hacer campaña en medios de comunicación.

Hablando de cuestiones monetarias y financieras, el financiamiento es proporcionado de un fondo consolidado. En su mayoría, los socios de desarrollo proporcionan asistencia técnica; por su parte, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) colabora con programas de reforma, la producción de los materiales educativos y el pago de los facilitadores. En el caso de los partidos políticos, su financiamiento es asignado por la Comisión desde el fondo consolidado, también pueden recibir recursos dentro y fuera del país, pero cualquier donación que exceda los \$13,473.46 debe ser reportado a la Comisión a los siete días de haber sido recibida.

En cuanto a la logística, Issac Suping nos explicó que:

- La obtención y empaquetado de los materiales electorales se hace de manera central.
- Cuando el empaquetado está hecho, los administradores de cada distrito, recolectan los paquetes desde los almacenes centrales.
- Helicópteros de la armada son contratados para hacer llegar los materiales a zonas complicadas de acceder.
- La policía es la encargada de proveer seguridad.
- Los materiales son entonces entregados a los funcionarios de las circunscripciones y distribuidos a las mesas de votación.
- El registro de los votantes se hace de manera continua, pero se suspende durante los periodos de elección.
- La educación cívica es activamente llevada a cabo y reforzada en tiempos electorales.
- El voto se ejerce a través de una boleta secreta.
- La gente que no se presenta a votar es sancionada jurídicamente.
- Aquellos votantes que demuestren estar incapacitados pueden recibir ayuda de la persona que ellos mismos elijan.
- El voto diáspora sólo está disponible para los funcionarios públicos que presten sus servicios al gobierno de Lesotho en otros países (misiones extranjeras), y para los empleados de misiones extranjeras que vivan en esos países.
- El voto electrónico es un reto descomunalmente grande para Lesotho, pues sus políticos han preferido siempre que todo se haga de forma manual.
- Las disputas que se generen en las casillas deben ser resueltas por el presidente de la misma, y en caso de que éstas sean referentes a la violación de los códigos de conducta, deberán ser llevadas al Tribunal Electoral.
- Una vez que las casillas cierran, el conteo de los votos comienza para que los resultados sean transmitidos a los funcionarios de la circunscripción y posteriormente a los de distrito, quienes deben darlos a conocer al Centro Nacional de Resultados para que la Comisión los anuncie de manera oficial y declare al ganador de cada elección.



En relación al tema de observación electoral, Gerardo Martínez, Director de Estadísticas y Documentación Electoral, preguntó si hay participación nacional e internacional, así como supervisión de los partidos políticos, a lo cual se le respondió que sí hay observadores priorizando a los internacionales y que cada partido político puede tener a dos representantes en cada casilla el día de las elecciones. En el mismo tema, la Lic. Deyanira Galindo preguntó si los partidos impugnan el proceso electoral completo o sólo una etapa; la respuesta fue que desde la nominación de los candidatos y hasta el día de las elecciones, los partidos políticos pueden objetar, incluso durante la jornada electoral pueden hacerlo en caso de ver cualquier tipo de irregularidad en el proceso.

Tras haber presentado “El Desarrollo del Proceso Electoral en México”, el maestro Miguel Ángel Solís, Director Ejecutivo de Organización Electoral, explicó también que anteriormente el equivalente al Ministerio del Interior era el encargado de llevar a cabo los procesos electorales sin muchas leyes ni reglamentaciones. Por ello empezó a generarse la necesidad de tener organismos electorales independientes, lo cual dio lugar al nacimiento del otrora Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (aunque ésta sigue dependiendo del gobierno y tiene procesos muy tardados). Asimismo, se mencionó la gran desconfianza que los mexicanos tienen en los procesos y autoridades electorales, pues el hecho de que existan tantos mecanismos para evitar y lidiar con el fraude, sólo refleja la falta de credibilidad y confianza que existe.



La Directora Ntsike mencionó la gran falta de confianza que hay en Lesotho, y preguntó si se tienen fechas fijadas para cada parte del proceso electoral y cómo los mexicanos se identifican en caso de no tener credencial para votar. La respuesta dada por el Maestro Solís se centró en que el calendario electoral se define desde antes de los procesos y está disponible para consulta pública; en cuanto al tema de la identificación, dijo que es derecho de todos los mexicanos tener un acta de nacimiento, la cual debe presentarse al tramitar la credencial de elector, asimismo hay otros mecanismos alternos como el pasaporte, las identificaciones escolares o la clave única de registro popular (CURP), sin embargo, la falla de estos es que no tienen tantos mecanismos de seguridad o no todos los mexicanos los tienen. Además informó que la credencial para votar es la única identificación aceptada para ejercer el voto.

El Director Suping quiso saber acerca de las votaciones desde el extranjero y se le explicó que sí existe esta posibilidad para los nacionales mexicanos viviendo fuera del territorio nacional, pero que sólo para ciertas elecciones y cargos, ya sea vía postal o a partir de 2018, a través de medios electrónicos que deben garantizar la seguridad, confianza y confiabilidad de todos los involucrados.

Por su parte, la exposición hecha por Gerardo Martínez, Director de Estadística y Documentación Electoral, se trató de dar a conocer todos los materiales electorales, su funcionamiento, implementación y utilidad, destacando que la mayoría de estos son reutilizables. Se presentaron los documentos como boletas electorales y actas de escrutinio y todos los mecanismos de seguridad que contienen. Se explicó que el alto grado de desconfianza ha derivado en tomar tantos candados y que eso incrementa también los costos.

La delegación de Lesotho explicó que un problema que enfrentan es que un ciudadano puede llevar más de una boleta electoral, llenado de urnas, etc. Fue de interés cómo el INE evita que los ciudadanos puedan meter más de una boleta electoral: 1. Porque se le entrega sólo una por parte de los funcionarios de la casilla y porque la urna transparente; 2. tiene un orificio donde sólo entra una boleta electoral; 3. Al momento de cruzar la información sobre cuántos ciudadanos acudieron a votar – número de boletas entregadas y sobrantes – y número de votos emitidos; la utilización de un lápiz especial para que no puedan llevar una boleta previamente llenada. Además, se resaltó el papel de los funcionarios de casilla y representantes de partidos políticos y observadores electorales al momento de contar los votos.

## Registro Electoral

### **Retos y estrategias en la actualización y depuración del registro electoral en México**

- Destacar las instituciones de la administración pública que proporcionan información para el proceso de actualización: Oficina del Registro Civil, Ejército, Tribunales, et. Retos para el organismo de administración electoral.
- Estrategias y actividades del INE para la actualización y depuración de la base de datos
- Proceso de registro para mexicanos residentes en el extranjero: características de la lista nominal y mecanismos de actualización y depuración.
- Credencialización: Registro en zonas de difícil acceso, comunidades étnicas y lenguas madre

*Ing. Jesús Ojeda Luna, Coordinador de Operación en Campo, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)*

*Mtro. Leobardo Javier Mendoza Carrillo, Director de Operación y Seguimiento, DERFE*

*Mtro. Alejandro Andrade Jaimes, Coordinador de Procesos Tecnológicos, DERFE*

*Act. Arturo González Morales, Director de Estadística, DERFE*

*Moderador: INE*

### **Retos en el registro electoral y documentos electorales en Lesotho**

*Comisionada Mamosebi Pholo CEI de Lesotho*

### **Sesión de intercambio**

Los funcionarios de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentaron los siguientes temas:

- Introducción
- Módulos de Atención Ciudadana
- Base de Datos del Padrón Electoral
- Evaluación del Padrón Electoral

Para la fase de planeación, el registro de electores se hace de manera continua y obligatoria, pues unos registros limpios son la base de unos comicios confiables garantizando que sólo participen los ciudadanos mayores de 18 años que comprueben su identidad a través de documentos oficiales con fotografía. El sistema de registro de votantes es administrado por el Departamento de Tecnología de la CEI e implementado por la Oficina Electoral de las circunscripciones. Lesotho mantiene el registro permanente, pero permite que los votantes puedan cambiar de casilla para emitir el sufragio sin tener que reportarlo, ahí radica la importancia de hacer revisiones periódicas para verificar que todo esté en orden.

Sin embargo, se tiene una percepción de debilidad en el sistema electoral de Lesotho y sus procedimientos, por eso es necesario reforzar la confianza de los votantes a través de un registro confiable. Los partidos políticos también desempeñan un papel muy importante en este aspecto, pues al no haber regulaciones claras y procedimientos específicos para los funcionarios que llevan a cabo el registro, son éstos los que colaboran y agregan mayor precisión e integridad de los electores.

El sistema de credenciales de elector ha sido utilizado también como método de identificación por otras instituciones, lo cual, contrario a lo que se pensó, incrementó los fraudes debido a la falta de elementos de seguridad, la facilidad y la gratuidad para obtener el documento.

La Mtra. Austeria Ntsike aclaró que en Lesotho todos tienen una cédula de identidad y la credencial para votar no tiene un doble uso como en México, la cual funciona como identificación oficial e identidad para votar, y que sólo puede ser obtenida por los mayores de edad. Además, la Comisionada Pholo comentó que de los 1.8 millones de habitantes en su país, sólo hay 460,000 registrados para votar.



Entre los diversos retos que enfrentan en Lesotho implica problemas de identidad, tanto por no tener un buen sistema de registro civil y porque las mujeres al casarse pueden cambiar de nombre. El padrón está totalmente desactualizado y han acudido a registrarse solamente 460 mil ciudadanos, y muchas personas que fallecen no son reportadas ni dadas de baja.

En cuanto a la pregunta de cómo el INE distribuye sus funciones, Jesús Ojeda, Coordinador de Operación de Campo en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, comentó que se tienen oficinas centrales en la Ciudad de México, y representaciones en cada estado de la república, además de los 300 distritos y 332 comisiones de vigilancia.

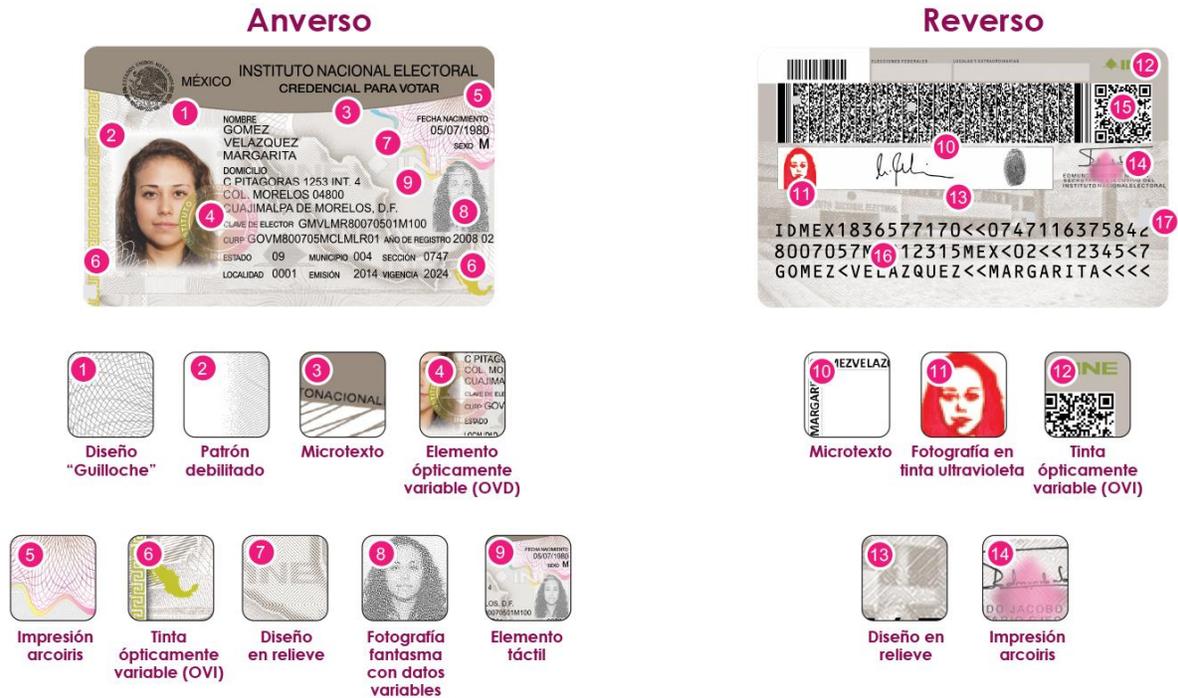
Si bien se señaló que también México tiene dificultades con documentos del registro Civil a cargo de la Secretaría de Gobernación, el INE ha establecido una importante campaña para el registro, su actualización y depuración. La credencial para votar es gratuita con el objetivo de incentivar a la ciudadanía a registrarse y manifestar sus cambios de domicilio.

Explicó que se tienen 908 Módulos de Atención Ciudadana y, además se cuenta con 533 módulos semi fijos y 375 módulos itinerantes que van a los pueblos más lejanos para que puedan hacer registro y entrega de credenciales.

Tanto en estos módulos como en una línea de teléfono se pueden recibir notificaciones de fallecimientos de familiares. Aunque el INE tiene convenios de colaboración para

notificaciones por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Registro Civil, de la Secretaría de la Defensa Militar y de Marina, así como de la Suprema Corte de Justicia para los casos de ciudadanos con sentencias a quienes se les retiran sus derechos políticos.

Se destacó que en México, debido a que no existe una identificación oficial, la credencial para votar ha venido a ser considerada como tal aunque sólo la tienen ciudadanos de 18 años y mayores. La credencial para votar ha sido reconocida por todos los ciudadanos y demás sectores públicos y privados como identificación oficial debido a que goza de muchos candados de seguridad.



La delegación Basothense visitó el Módulo de Atención Ciudadana 091621, en donde la Vocal Ejecutiva brindó una explicación de todo el proceso de registro y pudieron apreciar los documentos que se requieren, la tecnología aplicada para los datos biométricos, la geolocalización del domicilio para proporcionar la zonificación para que también se ubiquen las casillas electorales; también pudieron presenciar la entrega de estas credenciales.

## Régimen de partidos políticos

### **Mandato y retos del CEI de Lesotho**

Comisionada Mamosebi Pholo

### **Derechos y obligaciones de los partidos políticos**

- *Marco legal de los partidos políticos y candidatos independientes: registro*
- *Financiamiento y acceso a medios*
- *Pérdida de registro*

**Claudia Urbina y, Directora de Partidos Políticos, DEPPP-INE**

**Claudia Dávalos, Subdirectora de Documentación Partidista**

*Moderador: Carlos Navarro, Director de Estudios Comparados y Proyectos Internacionales, INE*

Sesión de intercambio

Descanso

Los partidos políticos se registran ante la CEI, deben de nombrar un Presidente, Jefe y Secretario General del Partido. Puede haber miembros voluntarios y no debe haber discriminación. Debe formarse con al menos 500 miembros.

- Deben presentar un logo, símbolo y bandera, no debe causar ofensa o contener obscenidades.
- No deben profesar creencias religiosas ni nada de ataques contra el reino y no promover acciones violentas.
- El documento de formación debe determinar qué requisitos se deben cumplir para acceder a candidaturas o cómo serán estos electos.

En su presentación, la comisionada Mamosebi Pholo destacó que existen retos que atañen directamente al régimen de partidos políticos en Lesotho:

- Falta de capacidad por parte de los encargados de finanzas (tesoreros) dentro de los partidos políticos.
- Falta de capacidad en el monitoreo de gestión de recursos de los partidos políticos.
- Mecanismos reguladores inadecuados en términos de registro, monitoreo y pérdida de registro.
- Monitoreo de medios hechos únicamente durante periodos electorales.
- Coaliciones que se hacen próximas a las elecciones.

Destacó que los partidos políticos pueden no participar con candidatos para la representación proporcional.

Además, se comentó que de acuerdo a la Asamblea Nacional, el Presidente, representante o secretario general de un partido político que pretenda postularse en las elecciones debe registrarse ante la CEI. Asimismo, cada partido político debe tener al menos 500 miembros para poder contar con un registro y no enfocarse a fomentar algún interés religioso, étnico o racial; promocionar un área específica del país y/o incitar el uso de la fuerza o violencia para atacar objetivos políticos. Cada partido político debe contar con lineamientos de cómo y quiénes serán admitidos, así como las cuotas que tendrán que cubrir para ser parte de éstos, el procedimiento a seguir para ser nombrados funcionarios dentro del mismo, o el cargo que vayan a ocupar y las razones por las cuales podrían ser destituidos. Al

momento de recibir una solicitud de aplicación, la CEI verifica que al menos 10% de los nombres registrados sean auténticos, en caso de serlo, se les da el registro; en caso contrario se les hace llegar un documento por escrito en el cual se expliquen las razones para no otorgarlo. En el caso de los candidatos independientes, el registro es válido por cinco años.

En tiempos electorales, los partidos tienen por ley, espacios asignados en radio y televisión para hacer sus campañas; los tiempos y horarios son establecidos por la Comisión y el gobierno. En caso de que un partido exceda estos tiempos y/o viole los códigos de conducta, podrá perder el registro.

En cuanto al tema de los desafíos que enfrenta la CEI de Lesotho, Isaac Suping mencionó que los principales tres son: la falta de capacidad para monitorear las acciones de los partidos políticos, lo inadecuados que son los mecanismos de registro, regulación y pérdida de registro, así como el hecho de que la propaganda en medios de comunicación sólo se vigila en tiempos electorales.



Tras haber escuchado la presentación acerca de los Mandatos y Retos de la Comisión Electoral Independiente de Lesotho, Claudia Urbina Esparza, Directora de Partidos y Financiamiento en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, preguntó cómo funciona el registro para los partidos políticos y si hay tiempos establecidos para hacerlo; la respuesta por parte de Isaac Suping fue que el proceso de registro está siempre abierto, a excepción de cuando hay elecciones, y que esto se ha vuelto un problema a nivel presupuestal.

- Los partidos políticos deben presentar una cuenta bancaria donde reciban fondos y reciben acceso igualitario a medios, particularmente en los del gobierno.
- El financiamiento es 50% igualitario y el resto depende del número de miembros en el Parlamento. 20% es para gastos de campaña.
- El Estado da una bolsa de recursos financieros pero también pueden recibir donaciones nacionales o internacionales.
- Cada seis meses deben presentar un informe a la CEI de cómo han utilizados los recursos. Deben reportar los fondos nacionales y los internacionales.
- Si no hacen reporte de finanzas se les retira el financiamiento para las siguientes elecciones. Un problema que han enfrentado es que cuando han ido a los domicilios reportados por los partidos políticos, estas no existen y la CEI no puede hacer nada.

El tema recurrente de los plazos y calendario electoral fijo que el INE mantiene para todas las etapas del proceso electoral, fue un elemento de gran interés para la delegación de Lesotho quienes se interesaron por los plazos para registro de partidos, candidaturas y sobre la verificación del número de afiliados para el registro de estos.

Dentro de la exposición del régimen de partidos políticos de México, estuvieron interesados en el mecanismo que se realiza para la formación de coaliciones, particularmente el hecho de realizar el registro ante el INE y en el documento se especifica qué tipo de coalición (total, parcial y flexible) y, dependiendo de ésta, el porcentaje de recursos que cada partido aportará para estas candidaturas.

Otro elemento significativo fue el elemento de la obligación de presentar el porcentaje de afiliados, la compulsión de estos ciudadanos en el registro electoral y la obligación de realizar asambleas en el cual se requiere de un mínimo de ciudadanos participantes que se pueden adherir. Otra vez, los tiempos y plazos acotados que deben reunir tanto partidos políticos como el mismo INE, cumpliendo cada etapa.

Para lo cual la Mtra. Claudia Urbina detalló los plazos en que deben registrarse los partidos políticos y que sólo pueden crearse nuevos partidos cada seis años, por lo cual ejemplificó el procedimiento para 2020.

- Solicitud de registro: 1-31 de enero
- El Consejo General tiene 90 días para revisar que reúna los requisitos.
- 20 de junio decisión del Consejo General.
- 1 de agosto quedan registrados y comienzan a recibir prerrogativas y obligaciones.

Para el caso mexicano, se aclaró que el financiamiento para los candidatos independientes es sólo para gastos de campaña y el registro hecho es únicamente para un proceso electoral, no para 5 años, como el caso de Lesotho; asimismo, se hizo una breve explicación del calendario y los tiempos electorales.

La comisionada Mamosebi Pholo preguntó cómo es el proceso para formar coaliciones, y Claudia Urbina le explicó el proceso, además de aclarar que a pesar de establecer alianzas, cada partido político recibe su partida presupuestal completa.



Por su parte, Carlos Navarro añadió que teniendo una forma de gobierno presidencial o mixto, sin importar el número de partidos que se agrupen, sólo deberá haber un candidato; además puntualizó que las coaliciones son útiles tanto para las elecciones, como para las legislaturas en los congresos o asambleas. Tras haber escuchado esto, la Comisionada Pholo dijo que en Lesotho las coaliciones se dan posterior a las elecciones, lo cual representa un problema, y lo ejemplificó diciendo que actualmente el gobierno está formado por 7 partidos políticos, mientras que la oposición sólo cuenta con 3.

## Fiscalización y auditoría

### **Mandato y retos del CEI de Lesotho**

Comisionada Mamosebi Pholo

**Ariadna Piña Figueroa**, *Coordinadora de Auditoría del Ámbito Federal de la Dirección de Auditoría del Instituto Nacional Electoral. Mecanismos de fiscalización para campañas antes y después del proceso electoral*  
*Moderador: Carlos Navarro, Director de Estudios Comparados y Proyectos Internacionales, INE*

Sesión de intercambio

Comida

En cuanto al tema de “Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos Independientes”, Mamosebi Pholo explicó que en Lesotho existen dos tipos de financiamiento compartidos de manera equitativa entre los partidos políticos y que estos recursos son vigilados permanentemente, pues una parte viene del órgano de administración electoral y la otra de donaciones privadas, incluso del extranjero.

Sobre cómo es asignado el presupuesto que reciben los partidos políticos, la Comisionada Pholo explicó que el dinero viene de un fondo consolidado y se reparte de la siguiente manera:

- Un partido político que participó en las últimas elecciones recibe una cantidad basada en el número de cargos que ganó en dichos comicios.
- Un partido político que no participó, recibe una cantidad basada en los límites presupuestales.
- Las alianzas de partidos políticos reciben financiamiento individual basándose en los dos criterios anteriores.
- Los partidos políticos que ganaron escaños en la Asamblea Nacional reciben recursos de acuerdo a la cantidad de curules que ocupen en ésta. En el caso de los candidatos independientes, sólo se le asignan a aquellos que obtuvieron un escaño.
- Los candidatos independientes no reciben financiamiento para sus campañas.

Todos los partidos que reciban dinero para sus campañas deberán entregar una declaración de gastos en los seis meses posteriores a la publicación de los resultados; los que reciban recursos para su financiamiento anual deberán rendir cuentas en los tres meses posteriores al término del año fiscal a la Comisión Electoral.



En cuanto al presupuesto asignado a los partidos políticos en México, la Directora Ntsike preguntó qué pasa en caso de que éste sea rebasado; Ariadna Piña, Coordinadora de Ámbito Federal en la Unidad Técnica de Fiscalización, explicó que los recursos son asignados desde antes, y los gastos de campaña se calculan tomando en cuenta el número de electores registrados en el Padrón Electoral. Por su parte, Carlos Navarro añadió que todas las candidaturas tienen un límite que depende del puesto al que aspiran, y al partido político que haya sido asignado líder de la coalición, pero que en caso de rebasarlo, pueden ser acreedores a una sanción económica, administrativa, o incluso perder el registro.

## Educación cívica en el proceso electoral

INE
<b>Situación actual y retos de la Educación Cívica de Lesotho</b> Comisionada Mamosebi Pholo de la CEI de Lesotho
<b>Programas de Educación Cívica y difusión para la participación ciudadana</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Campañas del INE para promover la participación ciudadana</b></li><li>• <b>Involucramiento de grupos en situación de vulnerabilidad: equidad de género, personas con discapacidades y comunidades indígenas</b></li></ul>
<i>Roberto Heycher Cardiel Soto</i> , Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral, INE
<b>Sesión de Intercambio</b>
<b>Descanso</b>
<b>Presentación del Informe país como diagnóstico y principales líneas de la nueva Estrategia de Cultura Cívica 2017-2023</b>
<b>Sesión de intercambio</b>
<b>Visita a la Sesión del Consejo General del INE</b>
<b>Comida</b>

La delegación de Lesotho mencionó que su país está celebrando su 50° aniversario de independencia, y que a pesar de las dificultades que han tenido para configurarse a lo que son actualmente debido a la falta de conocimiento que tienen en temas como democracia y participación pública, saben que esto puede solucionarse a través de una educación cívica estratégica.

Para lograr esto, la CEI de Lesotho ha sido facultada para promover el conocimiento de los procesos democráticos, incluyendo dar educación cívica a los votantes, pues el gobierno no está obligado legalmente a involucrarse en estos temas y los planes de estudio en las escuelas tampoco lo mencionan. La Comisionada Mamosebi Pholo aclaró que la educación cívica se trata de conceptos más amplios, los cuales son clave para una sociedad democrática, en la cual todos sus miembros deben participar: Estado, ciudadanos, gobierno, partidos políticos y medios de comunicación. Sin embargo, también hizo hincapié en que debido a sus limitadas capacidades, la Comisión ha tenido que delegar algunas de sus actividades a la sociedad civil, y que en ocasiones, otros grupos de interés lo hacen sin ser supervisados.

Ahora bien, con respecto a la capacitación electoral, se dijo que también es responsabilidad de la Comisión, específicamente del personal electoral, y que han recibido apoyo de parte de *Building Resources for Democracy, Governance and Elections (BRIDGE)*, así como de IDEA Internacional y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Antes de comenzar con su exposición, el Dr. Roberto Cardiel preguntó a la delegación de Lesotho quiénes son sus principales aliados y qué objetivo en materia de educación cívica priorizarían para alcanzar.



Para ello, la CEI de Lesotho enlistó a partidos políticos, sociedad civil, jóvenes y socios en materia de desarrollo; y el principal objetivo es reforzar los conocimientos sobre el sistema político electoral y las formas de participación y que la intención de estos trabajos yacía, entre otras previsiones, en crear una Dirección de Educación Cívica; asimismo que el Ministerio de Educación de Lesotho pretendía incluir la currícula sobre educación cívica en programas de educación a nivel básico.

La Comisionada Mamosebi Pholo destacó que en Lesotho no hubo una apropiada educación. Resaltó que después de cada elección surgen conflictos principalmente por desconocimiento del sistema democrático y los mecanismos de participación, donde hay grupos civiles y políticos que no están bien informados o tienen intereses propios que hacen o dan información errónea o tergiversada pero sin supervisión.

Uno de los retos radica en que la información sobre educación cívica no es homogénea en todas las regiones de Lesotho, además de que existe un alto índice de analfabetismo, por lo que hizo énfasis en que los programas informativos de educación cívica sólo se realizan durante el proceso electoral.

Por su parte, Alejandro Rojo de la DECEYEC preguntó qué tanto participan los jóvenes en las elecciones, y se le respondió que la participación entre este sector de la población ha ido en aumento durante los últimos años, pero que debe seguir siendo impulsada y reforzada.

El Dr. Cardiel resaltó que la estrategia de difusión se basa en los siguientes temas:

- Obligaciones ciudadanas
- promoción para que se registren los ciudadanos y obtener la credencial de elector
- fomentar el voto

- promover la ciudadanía activa y responsable que reconozca su capacidad de incidir en la vida pública
- reforzar que los gobernantes deben rendir cuentas pero eso sólo genera una ciudadanía contestataria, así como también debe enfocarse en que el ciudadano debe cambiar él y su entorno

Destacó que como parte de la nueva estrategia de difusión del INE es enfocarse en los jóvenes y en la Población Económicamente Activa, tanto por ser los votantes como también ser el grueso de la ciudadanía; para lograrlo han basado la comunicación en campañas digitales y en redes sociales.

Mencionó que igual que en Lesotho, el INE se vincula con organismos de la sociedad civil para que ellos desarrollen y lleven a la práctica los proyectos, con los lineamientos y guías elaboradas por el INE.

El INE presentó diversos cortometrajes tanto de difusión que desarrolla el INE como de concursos dirigidos para que participen los jóvenes.

Tras haber visto las presentaciones y comerciales hechos por el INE para impulsar estos temas, los delegados de Lesotho se mostraron muy interesados en conocer más acerca de las estrategias de comunicación utilizadas en nuestra Institución. Ante esto, Roberto Cardiel enfatizó que se debe ser cuidadoso para que la educación cívica no se utilice con fines de propaganda, pues en México todo se evalúa a partir del conocimiento y opinión de expertos, y que se han desarrollado muchos talleres para que este tema también sea parte de la vida diaria de los padres de familia y maestros, en aras de poderla comunicar de una mejor forma a los más jóvenes.



La delegación de Lesotho, tras ver los diversos cortometrajes, la Comisionada Mamosebi Pholo dijo que se llevan muchas ideas, principalmente, el hecho de que los ciudadanos se apropien de su sistema, pero particularmente, de los videos se llevarían la frase “Lo que pasa mañana depende de nosotros”.

Roberto Heycher Cardiel, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral del INE, indagó sobre cuáles son los objetivos y socios estratégicos para impulsar los temas sobre educación cívica y capacitación electoral en Lesotho, a lo que la Comisionada Mamosebi y la Directora Ntsike comentaron que todos los ciudadanos deben recibir esta educación, y que también deben ser considerados socios estratégicos para lograrlo, pues la educación cívica no solamente es útil en tiempos electorales, sino que es una práctica que debe llevarse a cabo constantemente y debe ser promovida en el día a día.

Como resumen de la sesión, el Dr. Cardiel Soto resaltó que el INE elabora guías, pautas, metodologías; se apoya en comités de expertos para la elaboración de currícula, metodología, conceptos y pedagogía de los materiales; y los proyectos se entregan a organismos de la sociedad civil para que los desarrollen. Además, resaltó que el INE tiene convenios de colaboración con diferentes instituciones (nacionales e internacionales) dependiendo del grupo de ciudadanos a quien se quieran enfocar, con el objetivo de cooperar y desarrollar proyectos conjuntos, tales como INMUJERES, Instituto de la Juventud, UNICEF, etc.

## Justicia electoral

<i>Salutación y bienvenida</i>
<b>Justicia electoral en Lesotho: resolución de conflictos y disputas electorales</b> <i>Comisionada Mamosebi Pholo de la CEI de Lesotho</i>
<b>Justicia electoral en México</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Estructura legal en México: Sala Superior, Regional y Especializada</i></li><li>• <i>Derechos políticos de personas en situación de vulnerabilidad</i></li><li>• <i>Principios básicos para impugnaciones electorales: partidos políticos y candidatos independientes.</i></li><li>• <i>Resolución de disputas electorales</i></li></ul> <i>Héctor Daniel García, Secretario de Estudio y Cuenta del Magistrado Presidente, TEPJF</i>
<b>Sesión de intercambio</b>
<i>Visita guiada al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i>
<b>Comida</b>

La presentación de Lesotho a cargo de la Comisionada Mamosebi Pholo se enfocó a brindar un panorama general de las instituciones, la designación de los funcionarios y sus atribuciones. La siguiente parte de la intervención se refirió a los diversos retos que enfrentan en materia de justicia electoral.

La Comisionada Mamosebi Pholo comentó que el marco institucional del órgano de administración electoral en Lesotho se enfoca alrededor de las tareas de la Comisión Electoral Independiente, la cual es un órgano centralizado formado por 3 miembros y 237 empleados. Sin embargo, en periodos electorales, se unen 27,276 empleados temporales que desempeñan sus funciones en el territorio nacional.

Los temas triviales son manejados por personal especializado en resolver disputas y conflictos; la CEI se dirige al tribunal para escuchar y decidir sobre los temas relacionados con el Código de Conducta; y la Corte Alta es la primera que incide en las peticiones electorales, las cuales deben ser introducidas dentro de los 30 días posteriores a las elecciones y escuchadas en los 30 siguientes después de ser recibidas.

Los derechos políticos y acceso a justicia electoral son:

- Derecho a votar
- Derecho a ser votado
- Derecho a impugnar procedimientos inapropiados
- Derecho a presentar una reclamación
- Mecanismos externos
- Mecanismos internos
- Tribunal
- Corte Alta
- Acorte de Apelaciones

Por su parte, los principales desafíos que tiene el Tribunal se deben a que sólo puede incidir en los casos de Código de Conducta, pues no existen mecanismos para implementar las decisiones hechas, ni un procedimiento establecido para dirigirse a éste. Además, los procedimientos son muy complicados para las personas, y los juicios son demasiado largos y costosos.

Los representantes de Lesotho reconocieron que la justicia electoral en su país no cumple con los estándares internacionales, y por eso la necesidad de apoyarse en el modelo mexicano para mejorar en este ámbito, pues entienden que los tribunales de justicia tienen un papel muy importante en la implementación de la justicia electoral y como mecanismo para evitar conflictos.



En este sentido resalta que si bien la CEI fue creada en 1998 es hasta el año 2011 cuando realmente se hace una legislación en la cual ya se definen funciones, atribuciones y cómo resolver disputas. En tal sentido, sólo son tres Comisionados, el presidente nombrado por el Rey y dos comisionados apoyados por un cuerpo de asesores; no es requisito ser Abogados. Entre las facultades que la CEI tiene es la capacidad de decisión sobre su estructura interna.

Entre los primeros retos es que la Constitución sólo menciona en una oración que se creará un Tribunal y está limitado a analizar faltas al Código de Conducta. Así que si pasan problemas a nivel local o sólo electoral, es obligación del personal; en caso de no resolverse se pasa a las oficinas centrales de la CEI.

La Corte de la Ley de la Suprema Corte de Lesotho, en proceso electoral son los que resolverán conflictos entre partidos políticos o de partidos políticos contra la CEI. Los juicios sólo son en inglés, es un lenguaje complicado y no es fácil el acceso a la justicia. Esto está

generando que la ciudadanía no crea en la justicia y se están alejando. Una vez terminado el proceso los tres jueces se reintegran a la Corte de Leyes; mas no existe forma de que vuelvan a ser los mismos y se pierde la memoria y especialización.

Los plazos para interponer apelaciones es muy corto y los jueces tienen 30 días para resolver. Además, no hay mecanismos para instrumentar las sanciones y los juicios son costosos y toman mucho tiempo.

En tal sentido, la Comisionada Pholo señaló su interés por conocer cuáles son las medidas y lineamientos para nombrar a los magistrados; cuánto tiempo duran en sus cargos y cuál sería la conveniencia de tener un Tribunal sólo para procesos electorales o de carácter permanente.

Por su parte, Héctor Daniel García, Secretario de Estudio y Cuenta del Magistrado Presidente en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resaltó que el Estado debe dar una tutela judicial de acuerdo, así como regular los espacios en radio y televisión que utilizan los partidos políticos para garantizar la transparencia y legalidad en los fondos de candidatos y gobernantes.

Durante la sesión de intercambio, Austeria Nstike cuestionó si la sola consolidación de la democracia es sinónimo de una justicia gratuita.

En cuanto a los retos identificados por parte de la delegación de Lesotho en comparación con la justicia electoral en México, destacaron que su sistema de justicia electoral tiene las siguientes áreas de oportunidad, las cuales radican en los siguientes preceptos:

- La justicia electoral en Lesotho no cumple con los estándares internacionales en cuanto a la regulación de y observación de delitos electorales y los procesos para abordarlos;
- No existe un sistema de organismos con enfoque en el tratamiento de irregularidades electorales para poder generar jurisprudencia en torno a acciones y delitos electorales.

En su presentación, Héctor Daniel García, Secretario de Estudio y Cuenta del Magistrado Presidente en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, explicó la evolución del Tribunal Electoral, tanto en funciones, atribuciones como composición de los Magistrados, en los 20 años de su existencia.

Se precisó sobre el perfil profesional que deben reunir los Magistrados además del próximo relevo de los actuales magistrados, conforme la nueva legislación de 2014.

Asimismo, enfatizó que en cada estado de la República cuenta con su propio organismo electoral y su propio Tribunal electoral para los procesos electorales locales. Sin embargo, destacó que en casos de sentencias, aunque sean impugnaciones locales, el TEPJF es la última instancia e inapelable, aunque se deben agotar todas las instancias que prevalecen; o bien, dependiendo de la relevancia del caso, el TEPJF puede atraerlos y dictaminar sentencia.

Como reacción a la serie de retos de la CEI de Lesotho, la presentación del Dr. Héctor García enfatizó: que cada institución electoral elabora sus lineamientos internos; destacó el papel del Tribunal en el calendario específico para atención de las impugnaciones, demandas y apelaciones, particularmente durante proceso electoral; destacó que el acceso a la justicia es gratuito y ahora, se debe dar facilidad a los indígenas para que puedan comunicarse en su

idioma, además de que han hecho su propia normatividad interna. Asimismo, resaltó que ahora los tratados internacionales firmados y ratificados por México son de carácter obligatorio, por lo cual, los Magistrados también deben considerar estos al momento de la sentencia guiándose por tres preceptos internacionales: *pro-homine* (privilegio al individuo); la interpretación más amplia, es decir, que la interpretación se base en otorgar el mayor beneficio o derecho; además de mayor amplitud de beneficiarios.

Entre las diversas funciones y atribuciones del TEPJF, se resaltaron: la protección de los derechos políticos; la revisión de decisiones judiciales de otros tribunales (locales, regionales); interpretación de la ley y emisión de resoluciones; solución de disputas y controversias; emiten criterios; reglamentación, pero sólo bajo casos de revisión constitucional.



## EVALUACIÓN

Con el propósito de tener un mecanismo de evaluación para conocer de manera empírica la calidad, el profesionalismo, la utilidad y el grado de satisfacción del Taller Internacional “Administración y Justicia Electoral” con la Comisión Electoral Independiente de Lesotho, se elaboró un cuestionario de evaluación que valora el contenido temático del mismo en aras de retroalimentar y mejorar la calidad de nuestros programas. En tal virtud, el cuestionario evalúa cuatro aspectos técnicos principales:

### A. Resultado de la evaluación de los expositores.

1. **Participantes:** este rubro calificó la participación de la delegación lesotense como positiva y receptiva a través de sesiones interesantes que aportaron experiencias y conocimientos útiles para los participantes. Con respecto a la utilidad del curso, los asistentes consideran que recibieron información importante y útil para las funciones que desempeñan, sobre todo en el sentido de conocer experiencias de otros países. Asimismo, se hizo especial énfasis en lo aportado en cuanto al registro electoral de los ciudadanos y los partidos políticos, junto con lo que se hace actualmente en Lesotho en cuestiones electorales.
2. **Materiales de apoyo:** este rubro fue calificado del 1 al 5, representando 1: malo, 2: regular, 3: bueno, 4: muy bueno, 5: excelente. Los números mostrados a continuación arrojan un promedio de las percepciones de los asistentes al taller.

Material	Imagen	Calificación
<b>Carpeta informativa: antecedentes, objetivos, términos de referencia, programa y reseñas curriculares</b>		<b>3.3</b>
<b>Cuadros de información comparada</b>		<b>3.3</b>
<b>Hoja Logística</b>		<b>3.3</b>
<b>Hoja información general</b>		<b>3.3</b>

3. Desarrollo del programa: este rubro fue calificado del 1 al 5, representando 1: malo, 2: regular, 3: bueno, 4: muy bueno, 5: excelente. Los números mostrados a continuación arrojan un promedio de las percepciones de los asistentes al taller.

	<b>Calificación</b>
<b>Horarios y tiempos de las sesiones</b>	<b>4</b>
<b>Sede del evento</b>	<b>4.1</b>
<b>Personal de apoyo durante las actividades</b>	<b>4.1</b>

4. Proyectos de continuidad de cooperación: este rubro recogió la participación de los asistentes en otros talleres del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral y/o algún otro programa de asistencia técnica o misiones de observación electoral en otros países, a fin de conocer los puntos de vista y perspectivas que pudieran ser útiles para futuras colaboraciones y talleres o cursos internacionales organizados por la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto.

Los participantes expresaron su interés por continuar asistiendo en este tipo de talleres internacionales, así como en organizar un mecanismo de cooperación con otras autoridades electorales en temas específicos como educación cívica, procesos electorales, voto extraterritorial, financiamiento público, registro de candidatos y de partidos políticos nacionales, así como coaliciones, asignaciones proporcionales y credencialización en el extranjero.

B. Resultados de la evaluación de la delegación de Lesotho.

Ahora bien, por parte de los ponentes internacionales, se evaluaron los siguientes aspectos:

1. Contenido: este rubro tomó en cuenta los temas en el programa, el contenido del taller y su utilidad para los ponentes, siendo calificados en una escala del 1 al 5, siendo representando 1: malo, 2: regular, 3: bueno, 4: muy bueno, 5: excelente. La calificación final fue de: 4.6.

2. Materiales:

Material	Imagen	Calificación
Carpeta informativa: antecedentes, objetivos, términos de referencia, programa y reseñas curriculares		5
Cuadros de información comparada		5
Hoja Logística		5
Hoja información general		5

3. Desarrollo del programa: aquí se evaluaron las cuestiones logísticas, tales como la programación y duración de las sesiones, así como las sedes y el apoyo del staff durante las actividades. La calificación final fue de 5 puntos.

4. Cooperación y proyectos de continuidad: en este ámbito, se destacó la inquietud por tener más talleres referentes a los siguientes temas:

- Logística electoral
- Manejo del papel del votante
- Estrategias de educación cívica y electoral
- Justicia electoral
- Seguridad en la administración y manejo de los procesos electorales

5. Calidad de los servicios: en cuanto al hospedaje, las comidas, el transporte y la atención recibida por los ponentes de la Comisión Electoral Independiente de Lesotho, la evaluación final fue 4.3.